

Su Excelencia  
**MILCIADES CONSEPCION**  
MINISTRO DEL AMBIENTE  
E. S. D.

Respetado ministro:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
CONSTITUCIONAL	SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL
	RECIBIDO
Entregado: <i>Fernando A. Lopez</i>	Alfredo Gómez
Firma: <i>R. Lopez</i>	Fecha: 23 DIC 2021
Hora: 15:15	Tel: 6188
REGIONAL DE COLON	

Por este medio, Yo, **REGULO LOPEZ**, varón, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal N.º E-8-121151, actuando en condición de Representante Legal de la Empresa, **ARCATA COMPAÑY, INC.**, solicito la evaluación del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE GALERA**", a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito de Colon, Provincia de Colon.

De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, la categoría es: Categoría I.

El documento que presentamos contiene 70 fojas incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor Yamileth Best y la licenciada Ingris Chavarria, con oficinas y residencia en Valle Hermoso, casa 79 e, teléfono 66753424 y correo electrónico, [yamibest@hotmail.com](mailto:yamibest@hotmail.com), lugar donde recibe notificaciones y, cuyos números de registro son IRC-001-2020 y IAR-097-2009 respectivamente.

Adjuntamos los siguientes documentos:

A continuación, detallo los documentos a entregar:

- Estudio de impacto Ambiental cat 1, dos (2) copias digitales
- Copia de la cedula cotejada ante notario público del promotor
- Copia del plano y mapa de localización del mismo
- Recibo de pago en concepto de evaluación del EsIA y Paz y salvo
- Nota de entrega del EsIA debidamente firmada y notariada
- Declaración Jurada debidamente notariada

*Regulo Lopez*

**REGULO LOPEZ**  
Representante Legal



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

**CERTIFICO**

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el documento de Identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténticas (s).

23 DIC 2021

Panamá,

Lic. Ramón De La O Fernández S.  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste

*R. Lopez*

# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL

### NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, portadora de la cédula ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente el señor RÉGULO DARÍO LÓPEZ PULIDO, varón, de nacionalidad venezolana, casado, ingeniero mecánico, portador del carné de residente permanente número E-ocho-ciento veintiún mil ciento cincuenta y uno (E-8-121151), Vecino de esta Ciudad, con teléfono celular número seis nueve ocho tres – ocho seis uno nueve (6983-8619), Email: rlopez@arcata-inc.com, representante legal de ARCATA COMPANY, INC., persona a quien conozco y bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio manifiesta lo siguiente:

**PRIMERO:** Declara el compareciente que la sociedad ARCATA COMPANY, INC., está debidamente registrada en según consta en Mercantil, Folio número 643996 (s), desde el 5 de diciembre de 2008, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, promotora del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE GALERA”, a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.

**SEGUNDO:** Declara el compareciente que la información aquí presentada es verdadera y el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales por lo que genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales negativos, según lo establecido en los criterios de protección ambiental regulados por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

Leída como le fue esta declaración al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales, ANGEL RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ochocientos sesenta y ocho-ochocientos cincuenta y dos (8-868-852) y ELEAZAR MAZA GUERRA, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos setenta y tres - mil doscientos veintiocho (4-773-

163502

67



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.  
**CERTIFICO:** Que este documento es copia auténtica de su  
original.

Panamá,

18 NOV 2021

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
 PEDRESCHI PIMENTEL  
 FECHA: 2021.11.12 14:57:17 -05:00  
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

424003/2021 (0) DE FECHA 11/12/2021

QUE LA SOCIEDAD

ARCATA COMPANY INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 643996 (S) DESDE EL VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

SUSCRITOR: BARBARA DE RODRIGUEZ

DIRECTOR: REGULO LOPEZ

DIRECTOR: NORBERTO JOSE HERNANDEZ

DIRECTOR: LUIS GUILLERMO HERNANDEZ

PRESIDENTE: REGULO LOPEZ

VICEPRESIDENTE: NORBERTO JOSE HERNANDEZ

TESORERO: LUIS GUILLERMO HERNANDEZ

SECRETARIO: CAROLINA HERNANDEZ

DIRECTOR: CAROLINA HERNANDEZ

DIRECTOR: JUAN CARLOS HERNANDEZ

VICEPRESIDENTE: JUAN CARLOS HERNANDEZ

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O POR FALTA DE ESTOS EL TESORERO O CUALQUIER OTRO DIGNATARIO O APODERADO QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN MIL (1,000) ACCIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$1.00) CADA UNA. LAS ACCIONES NO PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 1:11 P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403243674**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D0120C19-BF95-4BF8-8A54-A93C2EDCE6C0  
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

62



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ  
FECHA: 2021.11.15 16:42:15 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 424097/2021 (0) DE FECHA 11/12/2021

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3012, Folio Real № 11772 (F)  
CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN  
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 9010 m<sup>2</sup> 69.4 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
BALBOAS CON CUARENTA Y UNO(B/.2,182,999.41)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ARCATA COMPANY INC.(PASAPORTE 643996)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/.2,663,725.00). DESCRIPCIÓN: CONSISTE EN EDIFICIO ADOSADO DE 16MTS POR 157.5MTS DE UNA SOLA PLANTA, CON PISO DE CONCRETO REFORZADO,COLUMNAS DE PAREDES DE CONCRETO,CUBIERTAS DE TECHO Y FASCIAS DE CRISOTILO-CEMENTO.Dicho EDICIO TIENE UN AERA DE CONSTRUCCION CERRADA DE 1167.5MTS2 Y AERA DE CONSTRUCCION ABIERTA DE 1352.5MTS2....  
INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO: 253 ASIENTO: 2808, DE FECHA 11/15/2021.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 14:40 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403243772



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 305F82A0-4D6E-47F8-A820-CD8276A102C1  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

63

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

(6)  
6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 194969

Fecha de Emisión:

17	12	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

16	01	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ARCATA COMPANY, INC**

Representante Legal:

**REGULO LOPEZ**

Inscrita

Tomo

1482686

Folio

1

Asiento

643996

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Firmado por:

Director Regional

A large, handwritten signature is written over the typed name "Director Regional".

(7)

## Ministerio de Ambiente

No.

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3226391

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ARCATA COMPANY, INC / 1482686-1-643996	<u>Fecha del Recibo</u>	17/12/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón		<u>Guía / P. Aprov.</u>
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	6960	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

Día	Mes	Año	Hora
17	12	2021	09:46:43 AM

Firma
Nombre del Cajero

Myurilin Jaramillo



Sello

IMP 1

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
COPIA CD  
DIGITAL**

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
YAMILÉTH BEST	IRC-001-2020		X		
INGRIS CHAVARRIA	IRC-097-2009		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:  
“CONSTRUCCIÓN DE GALERA”

Categoría:  I

PROMOTOR

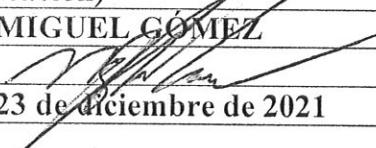
Promotora: ARCATA COMPANY, INC

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: REGULO LOPEZ

Cédula: E-8-121151

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	23 de diciembre de 2021

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº028-2021

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA"

PROMOTOR: ARCATA COMPANY, INC

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES DICIEMBRE AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 ORIGINAL Y 1 COPIA
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CD
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

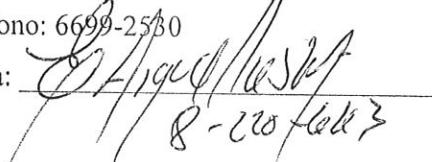
Entregado por: (Usuario)

Nombre: Enrique Arguelles

Cedula: 8-220-663

Correo: arguellesenrique98@gmail.com

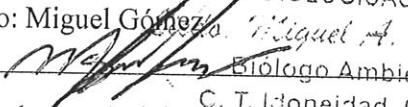
Teléfono: 6699-2530

Firma:   
8-220-663

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

MICRONESTACIÓN DE MONITOREO DE PANAMÁ

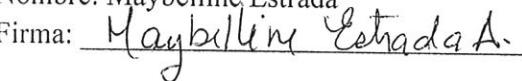
Técnico: Miguel Gómez, Miguel A. Gómez M.

Firma:   
Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad 0765-17

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Maybelline Estrada

Firma: 

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental



Formato EIA-FA-003

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GALERA

PROMOTOR: ARCATA COMPANY, INC

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-032-2021

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCION REGIONAL: 23-12-2021

REALIZADO POR: YAMILETH BEST FREEMAN IRC-001-2020

INGRIS CHAVARRÍA PALACIO IRC-097-2009

REVISADO POR: MIGUEL GOMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
*Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental*

5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos	X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
*Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental*

(13)

	ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2021.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2021.
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCION DE GALERA
<b>PROMOTOR:</b>	ARCATA COMPANY, INC.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	REGULO DARIO LÓPEZ PULIDO
<b>CONSULTORES:</b>	YAMILETH BEST FREEMAN IRC-001-2020 INGRIS CHAVARRÍA PALACIO IRC-097-2009
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA DE COLON, DISTRITO DE COLON, CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN.

### **DESCRIPCIÓN**

El proyecto consiste en la construcción de una galera comercial, la misma será construida sobre una área de 5,687.64 m<sup>2</sup>, de una sola planta con un área cerrada de 2,374.87 m<sup>2</sup> y área abierta de 3,312.77 m<sup>2</sup>, área para 8 estacionamientos de carga y descarga, área de carga y descarga, un cuarto frío o frigorífico de 1,971 m<sup>2</sup> de área y una calle de circulación interna de 1,452 m<sup>2</sup> de área, esta galera se construye sobre un complejo industrial o frigorífico existente. Además se instalará un área para la disposición de la basura (tinaquera) a un costado. La construcción incluye además la instalación de la energía eléctrica, cables telefónicos, tuberías para el abastecimiento de agua potable, sistema sanitario, etc. Su levantamiento incluye paredes de bloques con repelló liso en ambas caras, estructuras de concreto, cubierta de techo tipo AMCO, etc. Los acabados incluyen: pisos de hormigón, baño sanitario con azulejos en paredes y piso, ventilador de turbina en depósitos, etc.

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

### **VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011

se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

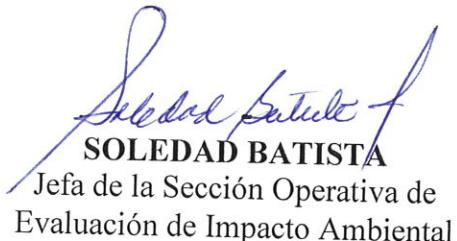
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE GALERA**”, se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en formato impreso no cumple en su totalidad con el tamaño de letra establecido. Que aunado a lo antes expuesto, el promotor no presentó Certificación de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), indicando que el proyecto sea compatible con el uso de suelo, de acuerdo a la Ley 21 de 2 de julio de 1997, por la cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso de Suelo, Conservación y Desarrollo del Área del Canal.

### **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA**”, promovido por: **ARCATA COMPANY, INC.**



**DORIS LUCERO V.**  
Evaluador de Estudio de Impacto  
Ambiental



**SOLEDAD BATISTA**  
Jefa de la Sección Operativa de  
Evaluación de Impacto Ambiental



**GRISELDA MARTINEZ**  
Directora Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN SEEIA-NA No. 007-2021**  
**De 27 de Diciembre de 2021**

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCION DE GALERA**, cuyo promotor es **ARCATA COMPANY, INC.**

La suscrita Directora Regional de Colón, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que **ARCATA COMPANY, INC.**, persona jurídica, inscrita a folio No. 643996 del Registro Público de la República de Panamá, cuyo Representante legal es el señor **REGULO DARIO LOPÉZ PULIDO**, varón, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad personal No. E-8-121151, se propone llevar a cabo un proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE GALERA**;

Que en virtud de lo antes dicho, el día 23 de diciembre de 2021, **ARCATA COMPANY, INC.**, a través de su representante legal, presentó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **CONSTRUCCION DE GALERA**, ubicado en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Nuevo San Juan; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Yamileth Best Freeman e Ingris Chavarría Palacio, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-001-2020 e IRC-097-2009, respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se inició el proceso administrativo de evaluación del EsIA;

Que luego de revisado el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE GALERA**, se pudo observar que el mismo presenta información que difiere con lo establecido en la norma arriba descrita, en el siguiente punto:

1. El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en formato impreso no cumple en su totalidad con el tamaño de letra establecido por la normativa.

Que aunado a lo antes expuesto, el promotor no presentó Certificación de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), indicando que el proyecto sea compatible con el uso de suelo, de acuerdo a la Ley 21 de 2 de julio de 1997, por la cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso de Suelo, Conservación y Desarrollo del Área del Canal.

Que, mediante Informe Técnico de No Admisión, calendado el 27 de diciembre de 2021, la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA, categoría I, denominado: **CONSTRUCCION DE GALERA**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009 y sus modificaciones (fs. 14 - 15);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su

naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE GALERA**, promovido por **ARCATA COMPANY, INC**, para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 2: ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE GALERA**, a la **ARCATA COMPANY, INC**.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** a **ARCATA COMPANY, INC**, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5. ORDENAR** el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6. ADVERTIR** a **ARCATA COMPANY, INC** que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009 y sus modificaciones y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintisiete (27) días, del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

AB  
GM/sb



REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

GRISELDA MARTÍNEZ  
Director (a) Regional  
MIAMBIENTE COLON

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>12</u> AM / PM DE HOY <u>28</u> DE	
<u>12</u> DE 2021	NOTIFIQUE PERSONALMENTE A
Rafael Lopez	
DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
NOTIFICADO/CÉDULA	NOTIFICADOR/CÉDULA
REGIONAL DE COLON	
E-8-12118	